



Tel: +593 2 254 4024  
Fax: +593 2 223 2621  
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión  
Edificio Londres, Piso 5  
Quito - Ecuador  
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394  
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón  
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505  
Guayaquil - Ecuador  
Código Postal: 09-01-3493

## Informe de los Auditores Independientes

A los señores Socios y Junta Directiva de  
Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCOL Cía. Ltda.  
Quito, Ecuador

### **Dictamen sobre los estados financieros**

1. Hemos auditado el balance general que se adjunta de Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCOL Cía. Ltda., al 31 de diciembre de 2010 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias. Los Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2009, fueron examinados por otros auditores, cuyo informe de fecha 31 de marzo de 2010 expresó una opinión sin salvedades, las cifras por el año terminado en esa fecha, se incluyen para propósitos comparativos.

### **Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros**

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del auditor**

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

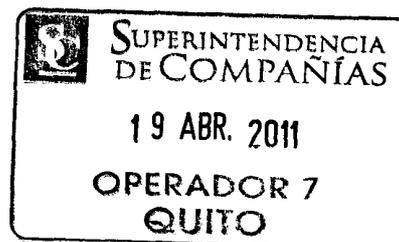
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCO L Cía. Ltda., para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCO L Cía. Ltda. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

#### Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCO L Cía. Ltda., al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

#### Énfasis

6. Tal como se menciona en la Nota S, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
7. Mediante Resoluciones No. 06.Q.IC1003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.
8. Como se menciona en la Nota F a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre del 2010, la Compañía posee inversiones en acciones en compañías subsidiarias, las cuales están registradas al costo reexpresado. De acuerdo con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 19, se requiere de estados financieros consolidados con la compañía subsidiaria.



**Informe sobre otros requisitos legales y reguladores**

9. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, se emite por separado.

*BDO ECUADOR.*

Marzo 17, 2011  
RNAE No. 193

*NANCY GAVELA*  
Nancy Gavela - Socia



# Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCOL Cía. Ltda.

## Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,		2010	2009
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes:</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	(Nota A)	1,859,079	2,251,740
Cuentas por cobrar	(Nota B)	2,923,931	2,691,500
Inventarios	(Nota C)	479,695	265,757
Gastos pagados por anticipados e impuestos	(Nota D)	637,294	1,325,353
<b>Total activos corrientes</b>		<b>5,899,999</b>	<b>6,534,350</b>
Propiedad, muebles y equipo	(Nota E)	5,018,009	5,062,763
Inversiones permanentes	(Nota F)	2,642,083	2,004,285
		<b>13,560,091</b>	<b>13,601,398</b>
<b>Pasivos y patrimonio de los socios</b>			
<b>Pasivos corrientes:</b>			
Obligaciones financieras	(Nota G)	549,741	508,117
Cuentas por pagar	(Nota H)	733,877	261,628
Gastos acumulados por pagar e impuestos	(Nota I)	282,532	260,057
Obligaciones con los trabajadores	(Nota J)	839,424	816,888
Impuesto a la renta	(Nota K)	-	324,100
Porción corriente del pasivo a largo plazo	(Nota L)	6,412	57,746
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>2,411,986</b>	<b>2,228,536</b>
Pasivo a largo plazo	(Nota L)	41,988	89,529
Jubilación patronal y desahucio	(Nota M)	2,062,252	1,852,036
<b>Total pasivos</b>		<b>4,516,226</b>	<b>4,170,101</b>
<b>Patrimonio de los socios:</b>			
Capital social	(Nota N)	7,000,000	7,000,000
Reserva legal	(Nota O)	362,995	278,951
Utilidades retenidas		1,680,870	2,152,346
<b>Total patrimonio de los socios</b>		<b>9,043,865</b>	<b>9,431,297</b>
		<b>13,560,091</b>	<b>13,601,398</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCOL Cía. Ltda.

Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Ingresos	24,331,792	23,380,341
Costo de operación	19,142,346	17,793,239
<b>Utilidad bruta</b>	<b>5,189,446</b>	<b>5,587,102</b>
Gastos de administración	3,778,669	3,961,482
<b>Utilidad en operación</b>	<b>1,410,777</b>	<b>1,625,620</b>
Otros (gastos) ingresos:		
Ingresos financieros	76,607	48,733
Otros ingresos	80,351	130,308
Valor patrimonial proporcional	641,503	590,805
Gastos financieros	(58,984)	(97,437)
Otros egresos	(14,150)	(43,495)
	725,327	628,914
<b>Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta</b>	<b>2,136,104</b>	<b>2,254,534</b>
Participación a trabajadores	(Nota J) 224,190	249,560
Impuesto a la renta	(Nota K) 229,252	324,100
<b>Utilidad neta</b>	<b>1,682,662</b>	<b>1,680,874</b>
<b>Utilidad neta por acción</b>	<b>0.24</b>	<b>0.24</b>
Promedio ponderado del número de acciones en circulación	7,000,000	7,000,000

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCOL Cía. Ltda.

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

<b>Años terminados en Diciembre 31,</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Capital social</b>		
Saldo inicial y final	7,000,000	7,000,000
<b>Reserva legal</b>		
Saldo inicial	278,951	83,341
Apropiación de utilidades	84,044	195,610
Saldo final	362,995	278,951
<b>Utilidades retenidas</b>		
Saldo inicial	2,152,346	1,854,914
Transferencia reserva legal	(84,044)	(195,610)
Dividendos pagados	(2,068,303)	(1,187,832)
Ajuste valor patrimonial proporcional	(1,791)	-
Utilidad neta	1,682,662	1,680,874
Saldo final	1,680,870	2,152,346
<b>Total patrimonio de los socios</b>	<b>9,043,865</b>	<b>9,431,297</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCOL Cía. Ltda.

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
<b>Flujos de efectivo por las actividades de operación:</b>		
Efectivo recibido de clientes	23,927,580	23,296,591
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(21,096,862)	(22,133,787)
Intereses ganados	76,607	-
Intereses pagados	(58,984)	(97,437)
Impuesto a la renta pagado	(553,352)	(379,672)
Otros (gastos) ingresos, netos	51,841	135,543
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>2,346,830</b>	<b>821,238</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de inversión:</b>		
Pago por compra de propiedad, muebles y equipos	(632,733)	(781,676)
Efectivo recibido por venta de propiedad, muebles y equipos	36,477	-
Efectivo recibido por préstamos relacionadas	125,967	50,379
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>	<b>(470,289)</b>	<b>(731,297)</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:</b>		
Efectivo (pagado) recibido por obligaciones bancarias	(57,251)	504,097
Pago por jubilación patronal y desahucio	(138,204)	(94,120)
Dividendos pagados a los socios	(2,068,303)	(1,187,833)
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento</b>	<b>(2,263,758)</b>	<b>(777,856)</b>
<b>(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalente de efectivo</b>	<b>(387,217)</b>	<b>(687,915)</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año</b>	<b>2,251,740</b>	<b>2,939,655</b>
<b>Efectivo y equivalentes efectivo al final del año</b>	<b>1,864,523</b>	<b>2,251,740</b>

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros.

## Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCOL Cía. Ltda.

### Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto Provisto por las Actividades de Operación

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad neta	1,682,662	1,680,874
<b>Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:</b>		
Depreciación	655,371	873,391
Provisión para cuentas incobrables	17,538	13,898
Provisión para jubilación patronal y desahucio	348,420	404,638
Utilidad en venta de propiedad, muebles y equipos	(14,361)	-
Bajas de propiedad, planta y equipo	-	16,449
Provisión para participación a trabajadores	224,190	249,560
Provisión por impuesto a la renta	229,252	324,100
Ajuste al valor patrimonial proporcional de inversiones en acciones	(641,502)	(590,806)
Bajas de inversiones en acciones	1,913	-
Ajuste cuentas por cobrar	5,444	-
<b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>		
(Aumento) en cuentas por cobrar	(375,936)	(113,700)
(Aumento) Disminución (Aumento) en inventarios y gastos pagados por anticipado	474,121	(302,722)
Aumento (Disminución) aumento en cuentas y gastos acumulados por pagar	494,724	(852,502)
(Disminución) en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(755,006)	(881,942)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>2,346,830</b>	<b>821,238</b>

#### ACTIVIDADES DE INVERSION Y FINANCIAMIENTO QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía castigó cartera con la provisión para créditos incobrables por 43,672.

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía se apropió la reserva legal correspondiente al año 2009 por 84,044 con las utilidades retenidas.

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

# Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCOL Cía. Ltda.

## Políticas de Contabilidad Significativas

### Descripción del negocio

Mediante escritura pública celebrada el 20 de mayo de 1969 e inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el 18 de Junio del mismo año se constituye la compañía Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCOL C.A., posteriormente se cambia su denominación a Sociedad Anónima, siendo su denominación Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCOL S.A.

Mediante escritura pública celebrada el 10 de Octubre de 2006 e inscrita en el registro mercantil el 16 de Octubre de 2006, se formaliza el incremento de capital y la reforma de estatutos de la compañía. Con fecha 30 de Abril del 2008 la Asamblea Constituyente emite el Mandato Constitucional No. 8 y el 17 de Julio del 2008 se publica en el Registro Oficial el Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada. En estos documentos se contemplan cambios a los que la compañía debía ajustarse para continuar con sus operaciones. Mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000281 de la Superintendencia de Compañías e inscrita en el registro mercantil el 11 de febrero de 2009, se aprueba la reforma de estatutos y la transformación de la compañía a responsabilidad limitada siendo su denominación Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCOL Cía. Ltda.

Su objetivo principal es el transporte y conducción de vehículos blindados, especialmente contruidos, transportar toda clase de valores, como oro físico, plata, metales finos en general, moneda acuñada, billetes de banco de cualquier nacionalidad, cédulas, obligaciones, acciones, títulos, letras de cambio, pagares a la orden, joyas y piedras preciosas, obras de arte, colecciones de arte, documentos de valor histórico, libros raros, manuscritos y cualquier producto u objeto que deba ser conducido de un lugar a otro en condiciones de seguridad. Adicionalmente, tiene como objeto la prestación de servicios de vigilancia y seguridad, diurna y nocturna, de bancos o instituciones de crédito, casas de cambio, establecimientos industriales o comerciales, entre otros.

# Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCOL Cía. Ltda.

## Políticas de Contabilidad Significativas

---

<b>Bases de presentación</b>	<p>La Compañía mantiene sus registros contables en dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).</p> <p>Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la depreciación de propiedad, muebles y equipo, la amortización de cargos diferidos, provisión para cuentas incobrables, provisión para jubilación patronal y desahucio, provisión por impuesto a la renta y participación trabajadores, valor patrimonial proporcional de inversiones permanentes. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.</p>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<p>Para propósito del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como equivalentes de efectivo todas sus inversiones de alta liquidez con vencimiento de tres meses o menos.</p>
<b>Cuentas por cobrar, neto</b>	<p>Han sido valuadas a su valor nominal. Las cuentas por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización. Dicha provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas.</p>
<b>Inversiones temporales</b>	<p>Son valores negociables y corresponden a inversiones en valores comercializados en mercados líquidos y se mantienen con el propósito de invertir en fondos líquidos y no con intención de retenerlos a largo plazo. Los valores negociables se registran a su valor de costo o mercado, el menor. Los ajustes que resultan por el cambio en la valuación de estos valores se incluyen en el estado de resultados. La utilidad o pérdida en la enajenación de inversiones se registra en los resultados del ejercicio.</p>
<b>Inventarios</b>	<p>Los inventarios de mercaderías se encuentran valorados a sus costos históricos. El costo no excede al valor de mercado.</p> <p>El costo de ventas mercaderías se determina por el método promedio ponderado</p>

# Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCOL Cía. Ltda.

## Políticas de Contabilidad Significativas

**Propiedad, muebles y equipo** La propiedad, muebles y equipos se encuentran registrados a su costo de adquisición.

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Edificios	5%
Muebles y enseres	10%
Equipo de oficina	10%
Instalaciones	10%
Equipo de comunicación	10%
Vehículos	20%
Equipo de computación y software	33%
Aeronaves	5%
Armamento, equipos de protección, herramientas y otros	10%

**Inversiones permanentes**

Las inversiones permanentes de la Compañía Transportadora de Valores del Sur - TEVSUR CÍA. LTDA., se encuentran registradas en base al método de participación que certificó la Sociedad receptora de inversión.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, establecen que cuando existen inversiones en acciones en compañías subsidiarias con una participación mayor al 50%, se requiere que la Compañía Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCOL CÍA. LTDA., prepare estados financieros consolidados con la compañía subsidiaria, para presentar razonablemente su situación financiera, los resultados de las operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

La Compañía Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCOL CÍA. LTDA., procedió a consolidar sus estados financieros con los de su compañía subsidiaria en el año 2005 de acuerdo a la resolución de la Superintendencia de Compañías No. 03.Q.IC1.002, publicada en el Registro Oficial No. 33 del 5 de marzo del 2003.

**Arrendamiento mercantil**

La Compañía mantiene contratos de arrendamiento mercantil de vehículos los cuales se cargan a resultados a medida que se pagan los cánones de arrendamiento. Durante los años 2010 y 2009 se registraron como gastos por arrendamiento US\$28,880 y US\$130,513 respectivamente.

Políticas de Contabilidad Significativas

---

Los arrendamientos de activos bajo el cual todos los riesgos y beneficios inherentes al activo arrendado se mantienen en el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos por arrendamiento bajo esta modalidad se reconocen como un gasto utilizando el método de línea recta, hasta el término del contrato de arrendamiento.

Provisión para jubilación patronal y desahucio

Se registran de acuerdo a un estudio actuarial practicado por un perito independiente.

Utilidad por acción

La Compañía determina la utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.

---

Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCOL Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Efectivo y equivalentes de efectivo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
<b>Efectivo</b>	1,709,416	2,006,000
<b>Equivalentes de Efectivo</b>		
<b>Banco Guayaquil S.A.</b>		
Certificados de depósito con un interés anual del 2.25% con vencimiento en enero de 2011	42,855	41,813
<b>Banco de Machala S.A.</b>		
Certificados de depósito con un interés anual del 3.25% con vencimiento en marzo de 2011	14,593	42,602
<b>Banco Universal Unibanco S.A.</b>		
Certificados de depósito con un interés anual del 4% con vencimiento en enero de 2011	31,339	19,867
<b>Banco Procredit S.A.</b>		
Certificados de depósito con un interés anual del 3.25% con vencimiento en febrero de 2011	12,517	30,641
<b>Banco Territorial</b>		
Certificados de depósito con un interés anual del 2.25% con vencimiento en enero de 2011	21,231	10,000
<b>Fondo AFP Génesis Master</b>		
Fondo de inversión con intereses del 3.52% y 4.52% y vencimientos a diciembre de 2010	27,128	100,817
	<b>1,859,079</b>	<b>2,251,740</b>

Las inversiones correspondientes al año 2009 tienen intereses anuales que fluctúan entre el 3.75% y 6.50% con vencimientos hasta febrero de 2010.

Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCOL Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

B. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Cientes	1,796,599	1,436,059
Compañías relacionadas (Nota Q) (1)	496,069	622,036
Funcionarios y empleados	549,455	562,378
Anticipo a proveedores	92,985	153,447
Varios deudores	77,824	32,715
	3,012,932	2,806,635
Menos provisión acumulada para cuentas incobrables	89,001	115,135
	2,923,931	2,691,500

(1) Corresponde a un préstamo entregado a Transportadora de Valores del Sur TEVSUR Cía. Ltda., otorgado a cuatro años plazo con vencimientos a octubre de 2012. En el año 2010, este crédito es considerado como corriente debido a que será cancelado durante el primer trimestre de 2011.

El movimiento de la provisión acumulada para cuentas incobrables, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	115,135	137,550
Provisión del año	17,538	13,898
Castigos	(49,116)	(36,313)
Ajustes	5,444	-
Saldo final	89,001	115,135

C. Inventarios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Fundas y sellos de seguridad	420,615	197,909
Otros	59,080	67,848
	479,695	265,757

Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCOL Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

D. Gastos pagados por anticipados e impuestos Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Seguros anticipados	55,089	53,721
Otros anticipados	96,981	701,027
Impuesto al Valor Agregado	58,379	55,204
Retenciones en la fuente	426,845	515,401
	637,294	1,325,353

E. Propiedad, muebles y equipo Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Terrenos	1,055,785	1,055,785
Edificios	2,411,314	2,432,127
Instalaciones	445,163	482,715
Equipo de oficina	479,935	463,755
Vehículos	665,424	892,098
Muebles y enseres	695,328	734,577
Equipos de computación	166,289	102,638
Equipo de comunicación	865,254	854,712
Herramientas	42,589	46,873
Aeronaves	154,300	154,300
Otros Activos	112,617	-
Software	7,000	19,060
Equipos de protección	459,777	403,440
Armamentos y accesorios	178,694	178,694
	7,739,469	7,820,774
Menos depreciación acumulada	2,721,460	2,758,011
	5,018,009	5,062,763

Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCOL Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de propiedad, muebles y equipo, fue como sigue:

	2010	2009
<b>Costo:</b>		
Saldo inicial	7,820,774	8,857,696
Compras	632,733	781,676
Ventas	(33,185)	-
Bajas	(680,853)	(1,818,598)
<b>Saldo final</b>	<b>7,739,469</b>	<b>7,820,774</b>
<b>Depreciación acumulada:</b>		
Saldo inicial	2,758,011	3,686,769
Gasto del año	655,371	873,391
Ventas	(11,069)	-
Bajas	(680,853)	(1,802,149)
<b>Saldo final</b>	<b>2,721,460</b>	<b>2,758,011</b>

F. Inversiones permanentes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	% de Tenencia	Valor Patrimonial Proporcional	Valor Nominal	Costo 2010	Costo 2009
Transportadora de Valores del Sur - TEVSUR Cía. Ltda.	99.900 %	2,627,791	1,327,924	2,627,791	1,987,815
Otras inversiones	- %	16,205	-	14,292	16,470
				<b>2,642,083</b>	<b>2,004,285</b>

El movimiento de inversiones permanentes, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	2,004,285	1,413,480
Ajuste de inversiones al valor patrimonial proporcional	641,503	590,805
Bajas	(1,913)	-
Ajustes	(1,792)	-
<b>Saldo final</b>	<b>2,642,083</b>	<b>2,004,285</b>

# Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCOL Cía. Ltda.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

### G. Obligaciones financieras

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
<b>Banco Pichincha C.A.</b>		
Préstamo con tasa de interés anual del 8.50% en el 2010 y del 8.92% en el 2009, con vencimientos en marzo de 2011 y febrero de 2010 respectivamente.	521,250	508,117
Préstamo con tasa de interés anual del 11.08% con vencimiento en noviembre 2013.	28,491	-
	<b>549,741</b>	<b>508,117</b>

Estos préstamos se encuentran garantizados a través de un Pagaré sobre firmas de los socios.

### H. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Proveedores nacionales	194,051	120,857
Cuentas por pagar socios	280,000	-
Multas retenidas por pagar	45,242	33,522
Cooperativa empleados	44,547	37,702
Liquidaciones por pagar	41,051	40,993
Otras cuentas por pagar	128,986	28,554
	<b>733,877</b>	<b>261,628</b>

Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCOL Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

I. Gastos acumulados por pagar e impuestos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Retenciones en la fuente	12,697	12,376
Impuesto al valor agregado	269,835	247,681
	282,532	260,057

J. Obligaciones con los trabajadores

El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2010	2009
<b>Beneficios sociales:</b>		
Saldo inicial	567,326	680,562
Provisión del año	4,421,427	4,069,690
Pagos efectuados	(4,373,519)	(4,182,926)
Saldo final	615,234	567,326
<b>Participación de los trabajadores:</b>		
	(1)	
Saldo inicial	249,562	389,036
Provisión del año	224,190	249,562
Pagos efectuados	(249,562)	(389,036)
Saldo final	224,190	249,562
	839,424	816,888

(1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

K. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, ha sido calculada aplicando la tasa del 25% para cada año.

# Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCOL Cía. Ltda.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de activos productivos sean estos maquinaria o equipo nuevo que vayan a ser utilizados en el objeto social de la Compañía, además, esta reinversión podrá ser realizada para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

La maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso al menos dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario, se procederá a la reliquidación del Impuesto a la Renta.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La Compañía ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales hasta el año 2006.

Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCOL Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, es como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad según libros antes de impuesto a la renta	2,136,104	2,254,534
Valor patrimonial proporcional	(641,503)	(590,805)
Base para la participación a trabajadores	1,494,601	1,663,729
15% participación a trabajadores	224,190	249,560
Utilidad después de participación a trabajadores	1,270,411	1,414,169
Más gastos no deducibles	14,150	38,213
Menos ingresos exentos	-	(49,515)
Participación trabajadores de ingresos exentos	-	7,427
Deducción por pago a trabajadores con discapacidad	(291,661)	(7,580)
Otras deducción	(75,892)	(106,315)
Base imponible	917,008	1,296,399
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	229,252	324,100

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	324,100	379,672
Provisión del año	229,252	324,100
Pagos efectuados	(324,100)	(379,672)
Menos retenciones del año	(229,252)	-
Saldo final	-	324,100

Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCOL Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

L. Pasivo a largo plazo	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2010	2009
	<b>Banco Bolivariano</b>		
	Préstamos con tasas de interés anual entre el 8.83% al 11.08%, con vencimientos a octubre del 2011.	48,400	147,275
		48,400	147,275
	Menos porción corriente del pasivo a largo plazo	6,412	57,746
		41,988	89,529
	Los vencimientos del pasivo a largo plazo, son los siguientes:		
	Años	2010	2009
	2010	-	89,529
	2011	41,988	-
		41,988	89,529
	Préstamos garantizados mediante prenda comercial de vehículos en las operaciones de leasing.		
M. Jubilación patronal y desahucio	El movimiento de la provisión para jubilación patronal y desahucio, fue como sigue:		
		2010	2009
	<b>Jubilación patronal:</b>		
	Saldo inicial	1,362,992	1,109,366
	Provisión del año	227,081	295,859
	Pagos efectuados	(74,015)	(42,233)
	Saldo final	1,516,058	1,362,992

# Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCOL Cía. Ltda.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	2010	2009
<b>Desahucio:</b>		
Saldo inicial	489,044	432,152
Provisión del año	121,339	108,779
Pagos	(64,189)	(51,887)
<b>Saldo final</b>	<b>546,194</b>	<b>489,044</b>
	<b>2,062,252</b>	<b>1,852,036</b>

**N. Capital social** Está constituido al 31 de diciembre de 2010 y 2009 por 7,000,000 de acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de US\$1 cada una.

**O. Reserva legal** La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 5% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Es práctica de la Compañía revisar la apropiación de la reserva legal una vez aprobado los estados financieros por la junta de accionistas.

**P. Contingencias** Con fecha 12 de diciembre del 2007, la Contraloría General del Estado notificó a la Compañía una glosa de US\$933,637 como consecuencia del examen especial practicado a los contratos de adquisiciones, y prestación de servicios celebrados con ANDINATEL S.A. Quito por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2005. Dicha glosa tiene relación según opinión de la Contraloría General del Estado al hecho de que la Compañía realizó inclusiones de puestos menores al 10% sin que existan los documentos de respaldo de tales incorporaciones; a supuestos valores pagados en exceso y sin sustento legal relacionados con el incremento de remuneraciones; al pago de las horas extras y compras de equipos; y la falta de informes del Administrador del contrato y de los documentos de soporte. Con fecha 8 de febrero de 2008 la Compañía presentó una carta de impugnación ante la Contraloría General del Estado. La Administración con base en la opinión de sus asesores legales, considera que este trámite se resolverá favorablemente a sus intereses pues a su criterio el valor glosado ha sido debidamente fundamentado y, por lo tanto, estima que no es necesario efectuar una provisión al 31 de diciembre de 2010 y 2009 para cubrir esta contingencia.

# Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCOL Cía. Ltda.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Q. Transacciones con compañías relacionadas** Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
<b>Cuentas por cobrar: (Nota B)</b>		
Tevcolholding	7,723	7,723
Transportadora de Valores del Sur - TEVSUR Cía. Ltda.	488,346	614,313
	<b>496,069</b>	<b>622,036</b>

- R. Precios de transferencia**

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia;

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

# Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCOL Cía. Ltda.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Mediante Resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el R.O. No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGERCGC09-00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior - incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a US\$3,000,000 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre US\$1,000,000 y US\$3,000,000 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a US\$5,000,000 deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el Suplemento del R.O. No. 94 del 23 de diciembre de 2009 establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la resolución No. NAC-DGERCGC11-00029, publicada en el R.O. No. 373 del 28 de enero de 2011 establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el R.O. No 209 del martes 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15.000,00.

# Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCOL Cía. Ltda.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

- S. **Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera** Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.IC1-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

Un plan de capacitación  
El respectivo plan de implementación  
La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

“Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, previamente presentado bajo NEC.”

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.”

“Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero del 2010.”

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía preparó sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012- fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

---

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008)

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

- T. **Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador** En el Suplemento del Registro Oficial No. 95, del 23 de diciembre de 2009, se publicó la "LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO" Y A LA "LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de Enero de 2010.

- U. **Eventos subsecuentes**

1. Aplicación de NIIF para PYMES

Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a US\$4,,000,000.
- b. Ventas anuales inferiores a US\$5,,000,000.
- c. Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado).

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo, “las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán NIIF completas.”

Artículo tercero, “toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción.”

Artículo cuarto, “si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas.”

Artículo quinto, “sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011, como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011”.

Artículo sexto, “en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir: ...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre del 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo.”

Artículo séptimo, “si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

- 35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.
35. Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.”

# Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCOL Cía. Ltda.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Artículo octavo, “Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos.”

Artículo noveno, “Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012.”

Artículo décimo, “sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales.”

Artículo décimo primero, “aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado.”

2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- b. Establece la rebaja de 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destine a la adquisición de activos de riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.
- c. Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagarán el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.
- d. Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los períodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año.
- e. La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustible para el sector automotor: en lugar del 0,4% de los ingresos se calculará el 0,4% sobre el total de margen de comercialización.

- f. Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a las implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.
- g. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
- h. Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles, siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- i. Hasta el año 2013, no estarán sujetos a retención del Impuesto a la Renta, los pagos al exterior realizados por empresas públicas, por concepto de prestación de servicios necesarios, dentro de sectores estratégicos, para la ejecución de obras prioritarias.
- j. Están exonerados del IR los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.
- k. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.

Transportadora Ecuatoriana de Valores - TEVCOL Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

- l. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.
-